



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

**DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II y 70 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza el esquema de concesión del “Libramiento de Calpulalpan”, en el que se otorguen los derechos para construir (incluyendo el diseño, permisos y liberación de derecho de vía), operar, conservar, mantener y explotar, por un plazo de treinta años, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De 2010 al 2020, el Municipio de Calpulalpan ha tenido un crecimiento acelerado, aumentó en un 14.2% su población y en consecuencia sus dinámicas urbanas, sociales y económicas con sus vecinos próximos, como Texcoco, Apan, Apizaco y San Martín Texmelucan, conformando un corredor regional.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

Los corredores Texcoco–San Martín Texmelucan, o Texcoco–Apizaco, tiene como ciudad de paso a Calpulalpan, a través de la carretera Mex136, las características geométricas de esta vía en área urbana son las siguientes: 2 carriles por sentido, con camellón central y acotamiento en ambos lados, así como un corredor continuo sin semáforos.

El tránsito diario en esta zona rebasa los 14 mil vehículos, lo que genera congestionamiento y flujo lento en el paso por la ciudad, así como, nudos viales en algunos sitios con vueltas izquierdas, de acceso a puntos principales de la ciudad como la zona centro.

Los accesos al libramiento se proyectan para el lado oriente a 200 metros de Domingo Arenas y en la parte poniente en San Cristóbal Zacalco, evitando el paso por toda la zona urbana de Calpulalpan.

La Carretera Federal MEX-136 Los Reyes – México - Zacatepec recorre los estados de México, Tlaxcala y Puebla, iniciando al oriente del Estado de México en Los Reyes y terminando en Zacatepec, Puebla.

Su longitud es de 187.67 km y conecta diversas poblaciones de la región. Para los usuarios de largo itinerario, presenta una alternativa para conectar a la región del Golfo de México y el



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

En el 2018, la carretera Texcoco-Calpulalpan se amplió como parte de la conectividad regional entre el Estado de México, Tlaxcala y Puebla, para conectar a ejes troncales principales y autopistas de conexión interregional como el Arco Norte. Los flujos pendulares entre Calpulalpan y sus vecinos próximos aunado al aumento en tránsito por las dinámicas regionales apoyadas significativamente por la modernización de carreteras estratégicas, generaron que el paso por la ciudad de Calpulalpan se congestionara, afectando los tiempos de recorrido para los diferentes tipos de vehículos, además que las condiciones de estructura urbana de la ciudad, no son las óptimas para el flujo de vehículos pesados.

La necesidad de movilidad regional, genera el interés por realizar proyectos que permitan desplazamientos rápidos y en condiciones de seguridad para todos los automovilistas, estos proyectos se alinean perfectamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2021-2027, que establecen la importancia de contar con infraestructura carretera que permita el desarrollo integral del territorio en ámbitos de índole económica, social, ambiental y de seguridad pública y vial, a través de políticas de movilidad que facilitan el desarrollo de proyectos de infraestructura carretera y vial urbana.

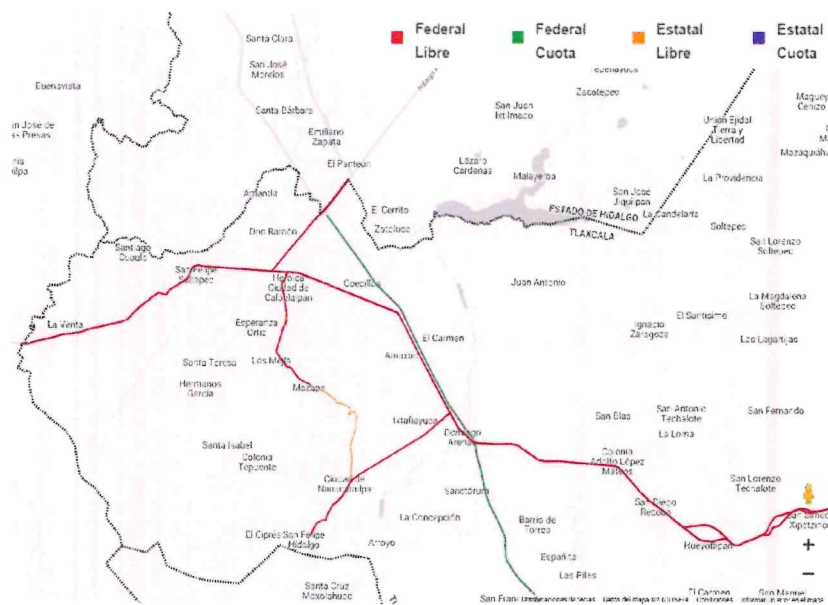


**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

centro del país.

Como ya se mencionó, esta ruta también funciona como una alternativa para los usuarios de la autopista México – Puebla en el caso de percances o cierres, y se conecta con el Libramiento Norte de la Ciudad de México “Arco Norte”.

Carreteras en la zona de influencia del proyecto



- (1) <http://datosviales2020.routedev.mx/main#>
- (2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/464967/V_Impacto_Ambiental_APP_TEX-ZTP_2016-07-15.pdf
- (3) https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos_Viales_2023/29_TLAX_DV2023.pdf



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

A lo largo de 10 años, el crecimiento del tránsito en el corredor los Reyes–Zacatepec se ha incrementado de forma progresiva, sólo en el año 2015, recayó 2.2% respecto al tránsito del año 2014, pero que en términos de tránsito fue una baja poco sensible, manteniendo volúmenes por arriba de los 15 mil vehículos, para 2019 el corredor ya tiene tránsito por arriba de los 18,000 vehículos, sin embargo, la pandemia por COVID 19, afectó significativamente el corredor disminuyendo su tránsito a volúmenes mayores a 15 mil vehículos, tránsito similar al de 4 años atrás. Para el 2022, el tránsito se ha recuperado e incrementado a más de 21,000 vehículos.

Lo anterior, ha reducido el flujo vehicular y saturado las vialidades locales aumentando con ello los tiempos de recorrido y costos de operación vehicular principalmente por el tráfico de largo itinerario.

Uno de los centros urbanos de mayor importancia dentro de la ruta MEX-136 es el municipio de Calpulalpan en Tlaxcala, que actualmente cuenta con una población de 51,172 habitantes.

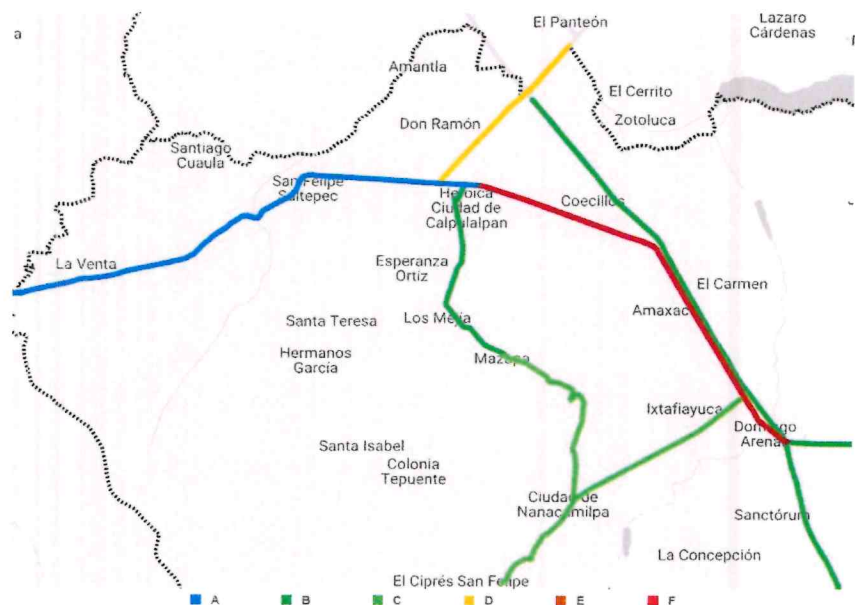
De conformidad con lo establecido en el documento denominado Capacidad y Servicio en la Red Federal de Carreteras (2022), “el grado de calidad de servicio que prevalece en cada tramo de la red carretera, se mide cuantitativa y cualitativamente mediante



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

el cálculo de los niveles de servicio”, para las carreteras que comunican a Calpulalpan, la calificación de los Niveles de Servicio respecto al resto de Tlaxcala y Puebla son B, C, D y F, siendo el tramo Calpulalpan – Domingo Arenas el de menor calificación.

Niveles de Servicio



(4) <http://datosviales2020.routedev.mx/main#>

(5) <https://www.economia.gob.mx/datanexico/es/profile/geo/tlaxcala-1#population-and-housing>

El libramiento evita el cruce por la ciudad de Calpulalpan, el trazo de proyecto se encuentra al sur de la ciudad y conecta en dos



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

puntos de la misma carretera 136 Texcoco–Calpulalpan. De acuerdo con la estructura vial cercana, los corredores principales de influencia detectados son los siguientes:

- Carretera Los Reyes–Zacatepec (Texcoco–Calpulalpan)
- Carretera Calpulalpan-Nanacamilpa
- Carretera Calpulalpan– Don Ramón
- Libramiento Norte de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se propone la construcción del **Libramiento de Calpulalpan** como una alternativa para librar de la zona urbana a los viajes que van de paso por la ciudad y que su destino o su origen no sea ésta, al contemplar que su trazo no considera ninguna conexión o intersección a lo largo de su trayectoria, tan solo en el inicio y el fin del viaje, es un proyecto con un impacto especialmente regional, es decir, no va a generar demanda desviada por otras rutas de transporte en la localidad debido principalmente a la falta de alternativas en la oferta de las carreteras existentes o en su caso esta demanda será mínima. De esta forma, los volúmenes vehiculares no cambiarán su ruta antes o después de la ciudad de Calpulalpan, y por lo tanto el tránsito desviado por el Libramiento será aquel que circula actualmente por la zona urbana de dicha ciudad y tendrá las siguientes características:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Longitud (km)	22.1
Tipo de carretera	A4 (2 carriles por sentido)
Tipo de terreno	Plano y lomerío suave
Acotamiento (m)	3.0
Velocidad de diseño (km/h)	Variable (90 - 110)
Ancho de corona (m)	22
Ancho de derecho de vía (m)	40
Entronques	2
Entronque inicio	Los Reyes – Zacatepec km 54 (19.58281, -98.63487)
Entronque final	Madero (19.52139, -98.47760)
TDPA potencial	15,918 vehículos (con restricción de paso para articulados)
TDPA asignado	7,032 vehículos (con restricción de paso para articulados)

El Libramiento tendrá una longitud de 22.11 km, con inicio en la carretera federal libre MEX-136 Los Reyes – Zacatepec km 82 y término en el km 45 de la carretera MEX-136, a unos metros de la caseta Sanctorum del Arco Norte, y considerará pasos

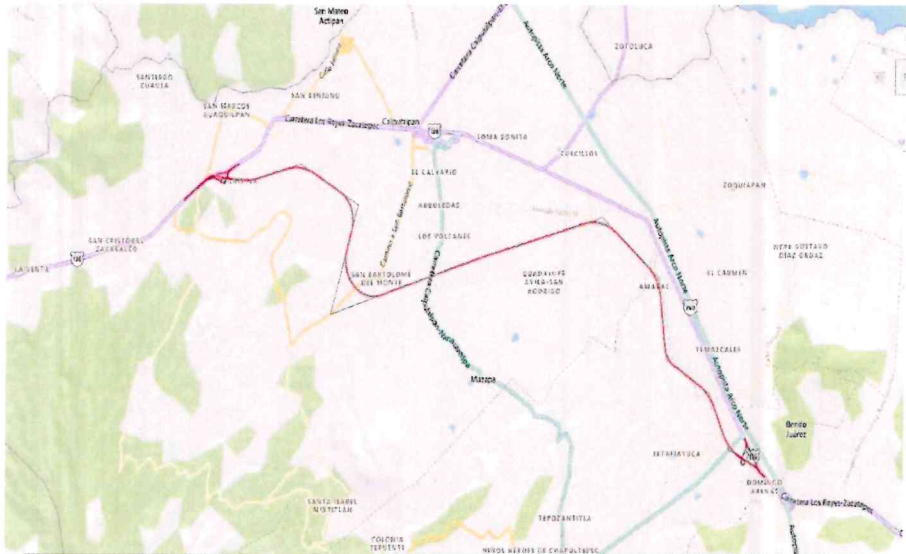


GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

inferiores y pasos superiores vehiculares y peatonales, para garantizar la conectividad entre las comunidades.

Su diseño contará con un ancho de corona de 22 m para alojar 4 carriles de circulación (2 por sentido) de 3.5 m de ancho cada uno, acotamientos externos de 3.0 m, acotamientos internos de 0.5 m cada uno y una barra separadora central de 1.0 m y velocidad de proyecto de 90 - 110 km/h.

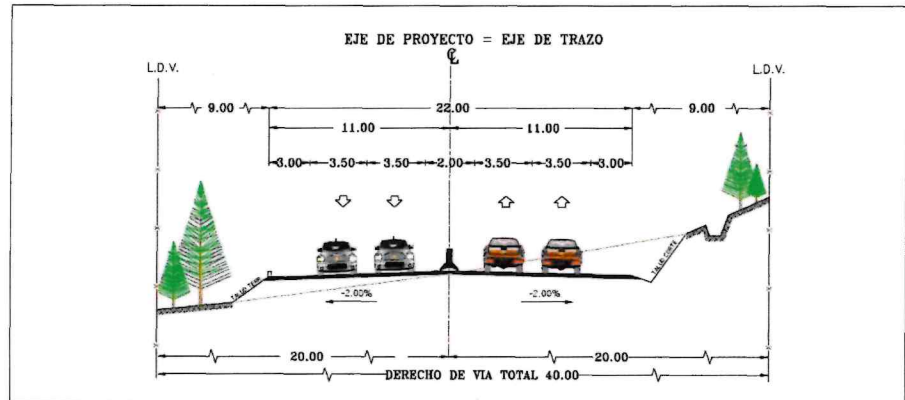
Propuesta del Libramiento de Calpulalpan





GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Sección Tipo A4



El Libramiento se ha concebido con el propósito de liberar la zona, mejorar la movilidad local y dar servicio a las zonas urbanas colindantes, entendiendo que los usuarios como componentes del tránsito atraído al Libramiento, no cambian ni su origen, ni su destino, ni su modo de viajar, sin embargo, la eligen motivados por una mejora en los tiempos de recorrido, en la distancia, en las características geométricas, en la comodidad y seguridad.

La propuesta del Libramiento de Calpulalpan responde a las necesidades de comunicación, al incremento del parque vehicular principalmente de largo itinerario, así como la actividad económica del país, elementos que requieren de una conexión más directa y de menor longitud con condiciones de transitabilidad adecuadas, beneficiando la operación del tránsito



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

en los siguientes aspectos:

1. Se reducirán los tiempos de viaje impactando en el movimiento adecuado de personas y bienes;
2. Se proporcionará mayor seguridad;
3. Se mejorará la integración del mercado regional formado por los municipios aledaños al Libramiento;
4. Se mejorará el enlace carretero de los municipios aledaños
5. Se eficientarán las velocidades de operación;
6. Se reducirán los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos;
7. Un mayor desarrollo socioeconómico de la región;
8. Se fortalecerán las opciones de comunicación y contribuirá a impulsar más las actividades comerciales, turísticas, agrícolas e industriales de la región y de la entidad federativa; y
9. Será un detonante en las actividades económicas ligadas a la generación de empleos durante la etapa de construcción y al término de la misma el transporte de personas, así como el movimiento de todo tipo de productos e insumos.

Lo anterior, en el entendido que las autopistas son vías que deben tener control total de acceso, en donde el tránsito es estrictamente continuo, pues no tienen intersecciones a nivel y los entronques con los enlaces se diseñan para efectuar



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

maniobras de convergencia y divergencia a una velocidad adecuada, minimizando así los efectos del tránsito directo.

Asimismo, atendiendo a que un enlace es una vía que permite al tránsito cambiar de un camino a otro, los entronques como extremo del enlace definen los niveles y volúmenes de servicio por lo que es necesario realizar un planteamiento en el que se analicen las mejores condiciones para su funcionamiento.

Dicho proyecto, tiene como objeto primordial disminuir los costos generalizados de viaje por parte del usuario adecuándolo de tal manera que dé continuidad a la vía ofreciendo mejores condiciones de operación, principalmente al transporte de carga y de largo itinerario de comercio, logrando así mejores velocidades y tiempos de recorrido para el usuario a través de infraestructura carretera que reúna los requisitos mínimos, estructurales, operativos y de seguridad para que se puedan generar ahorros de tiempos sustanciales.

Atendiendo a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, la red carretera registra la mayor parte de los desplazamientos de personas y de carga entre ciudades y estados, aún y cuando la seguridad en el transporte se ha convertido en un grave problema derivado de las malas condiciones de la infraestructura, la falta de cultura vial y la inseguridad nacional, por ello es imprescindible procurar una



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

conectividad adecuada para alcanzar un desarrollo equilibrado y hacer que las personas y los bienes nacionales lleguen a su destino con oportunidad, al menor costo posible.

El involucrar al sector privado en proyectos de infraestructura mediante un esquema de **Concesión** garantiza la construcción de economías con mayores posibilidades de atraer y retener inversiones, reducción de costos, así como maximizar los recursos técnicos, materiales y humanos generando un efecto positivo sobre la eficiencia de la economía en general y la competitividad global de una nación.

A través de la **Concesión**, el Titular del Poder Ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría de Movilidad y Transporte otorgará a un particular los derechos para construir –incluyendo el diseño, tramitación de permisos y gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía- operar, mantener, conservar y explotar el Libramiento de Calpulalpan, como un bien de dominio público de uso común, por un plazo de 30 años bajo condiciones que privilegian el interés público. Cabe destacar que el ejercicio de los derechos sobre los servicios conexos y auxiliares se establecerán dentro del título de concesión correspondiente a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

El esquema propuesto, prevé la participación del sector privado



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

en el entendido que las actividades a desarrollar no son rentables por sí mismos y prevé la totalidad de inversiones mediante capital de riesgo y financiamiento calculados con base en la naturaleza y características del Libramiento que retornarán al privado en el tiempo y con base en la regulación tarifaria conducente.

El ingreso estará determinado por la tarifa que, obtenida mediante el estudio de tráfico correspondiente toma como base el periodo de operación, mismo que se estima de 28 años iniciando al término del periodo de construcción que es de 18 meses y que se actualizará conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor cada año.

A continuación, se muestran las tarifas aplicables para el Libramiento de Calpulalpan.

Libramiento de Calpulalpan	Tarifa total del recorrido con IVA mxn	Tarifa por km con IVA mxn
Automóviles	66	3.00
Autobuses	130	5.87
Camiones unitarios	129	5.83
Camiones articulados I	245	11.08
Camiones articulados II	359	16.22



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

La Concesión se otorgará mediante licitación pública al o los participantes que procuren las mejores condiciones para el Estado quienes constituirán una sociedad de propósito específico con el fin de que ésta se formalice.

La conveniencia de llevar a cabo la implementación del proyecto bajo un esquema de Concesión consiste sustancialmente en lo siguiente:

- A.** El esquema proviene de una solicitud de concesión por lo tanto constituye una fuente alternativa del Gobierno Estatal para financiamiento adicional más barato y en mayor cantidad, para cubrir el déficit de financiación respecto a los estudios y proyectos;

- B.** Existe una transferencia apropiada y controlada de riesgos durante la ejecución del proyecto, lo que ayuda a complementar las capacidades del sector público al contribuir a hacer más productivo el fin social y de eficiencia administrativa gubernamental, coadyuvando en el cumplimiento de garantizar el suministro de infraestructura, entre los principales se encuentran:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

- i. Elaboración de proyecto ejecutivo a cargo del concesionario con seguimiento y autorización por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte;
 - ii. Obtención de permisos por parte del concesionario con coadyuvancia del gobierno estatal; y
 - iii. Liberación del derecho de vía a cargo del concesionario, con la coadyuvancia y verificación por parte del gobierno estatal.
- C.** Los incentivos y requisitos de desempeño son claramente previstos en el título de concesión por lo que las facultades de supervisión, verificación y monitoreo se otorgan de manera más eficaz respecto a los rubros siguientes:
- i. Cobro de tarifas reguladas;
 - ii. Operación de la vía;
 - iii. Estado físico de la vía;
 - iv. Situación financiera del proyecto;
 - v. Los aforos, composición vehicular; y
 - vi. Servicios al usuario.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

- D.** Implica eficiencia operativa por la posibilidad de introducción tecnológica, innovación y experiencia para la ejecución de los trabajos, por lo tanto, los tiempos previstos para el ejercicio de los derechos otorgados en virtud de la concesión se hará en tiempo y dentro del presupuesto acordado;
- E.** Fortalecimiento de la economía al impulsar negocios e industria asociados al proyecto;
- F.** El Gobierno Estatal recibe una contraprestación anual por los ingresos brutos tarifados; y
- G.** Se otorgan seguros y fianzas por parte del concesionario para garantizar la correcta ejecución del proyecto, los usuarios y sus bienes, así como la propia infraestructura.

Que con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el Decreto número 320 mediante el cual se adicionan dos Capítulos, entre ellos el Octavo Bis denominado "DE LAS CONCESIONES DE CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES" a la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en el que se regula el procedimiento,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

condiciones y requisitos que han de observarse para el otorgamiento de una concesión en materia de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y carreteras estatales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de ese Congreso, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE CONCESIÓN DEL “LIBRAMIENTO DE CALPULALPAN”, EN EL QUE SE OTORGUEN LOS DERECHOS PARA CONSTRUIR (INCLUYENDO EL DISEÑO, PERMISOS Y LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA), OPERAR, CONSERVAR, MANTENER Y EXPLOTAR, POR UN PLAZO DE TREINTA AÑOS.

ÚNICO. Se autoriza el esquema de concesión del “Libramiento de Calpulalpan”, en el que se otorguen los derechos para construir (incluyendo el diseño, permisos y liberación de derecho de vía), operar, conservar, mantener y explotar, por un plazo de treinta años en términos de lo previsto en la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

Dada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

LORENA CUÉLLAR CISNEROS DE LA GOBERNADORA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA



LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y TRANSPORTE

ÚLTIMA PÁGINA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE CONCESIÓN DEL "LIBRAMIENTO DE CALPULALPAN", EN EL QUE SE OTORGUEN LOS DERECHOS PARA CONSTRUIR (INCLUYENDO EL DISEÑO, PERMISOS Y LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA), OPERAR, CONSERVAR, MANTENER Y EXPLOTAR, POR UN PLAZO DE TREINTA AÑOS.